

# Advierten a *corcholatas* sobre actos anticipados

Aunque no sean funcionarios deben cumplir con la ley o serán denunciados, dice consejera del INE; Morena pone fecha para renunciaciones a cargos

## LA SUCESIÓN 2024

**OTILIA CARVAJAL Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los aspirantes presidenciales de Morena deberán cumplir con la ley, independientemente si dejan de ser servidores públicos, advierte la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, Claudia Zavala. En entrevista con EL UNIVERSAL, dice que pueden seguir siendo denunciados por actos anticipados de campaña.

Señala que la Comisión emitió medidas cautelares, a fin de que Morena ordene a Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, al igual que a sus simpatizantes, que se abstengan de realizar eventos y difundir propaganda.

Exconsejeros electorales explican que el renunciar no exime a las *corcholatas* de ajustarse a la ley, ya que pudieran ser inhabilitados para ser candidatos si incurren en violaciones graves.

A su vez, el Consejo Nacional de Morena votará un acuerdo para que los aspirantes dejen el cargo a más tardar el 15 de junio.

| **NACIÓN** | A4



**ENTREVISTA CLAUDIA ZAVALA** Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE

# "CORCHOLATAS DEBEN CUMPLIR LEY ELECTORAL"

**Aunque renuncien, pueden ser denunciadas por actos anticipados de campaña, entre otras infracciones; el gran reto en 2024 es el comportamiento democrático de todos, dice**

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

**L**a presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, Claudia Zavala, subrayó que aunque las *corcholatas* de Morena se separen del cargo pueden seguir siendo denunciadas por actos anticipados de campaña, entre otras posibles infracciones a la ley.

En entrevista con EL UNIVERSAL, sostuvo que las personas aspirantes a una candidatura, así como militantes y simpatizantes tienen deberes y obligaciones que deben cumplir, independientemente de si son servidores públicos o no.

Señaló que el gran reto en el proceso electoral federal de 2024 es el comportamiento democrático de todos los actores políticos, que deben apegarse a los tiempos de la ley.

Recordó que la comisión emitió medidas cautelares a fin de que Morena ordene a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; al canciller Marcelo Ebrard y al secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y a sus simpatizantes que se abstengan de realizar eventos y difundir propaganda, por posibles infracciones a los tiempos de las elecciones.

**Los partidos ya dieron el banderazo para sus procesos en 2024 ¿Cuál será el reto de la Comisión de Quejas y Denuncias en este contexto?**

—Creo que no es tanto de la Co-

misión de Quejas. La comisión sólo entra cuando ya hay alguien que considera que se está infringiendo la ley y, por tanto, llega la autoridad para que revise los casos. Me parece que el gran reto es el comportamiento democrático de todos los actores políticos.

Hay que honrar la República y hay que honrar la democracia. Tenemos una ley que nos indica con claridad cuándo inicia el proceso electoral, en qué momento inician los procesos de precampaña, cómo deben hacerse las cosas, los partidos políticos deben avisarle a la autoridad cómo va a ser su procedimiento de selección interna para elegir a sus candidatos y candidatas.

El proceso electoral iniciará, con esta ley vigente, en la primera semana de septiembre y a partir de allí están normadas las etapas.

**¿En qué momento tienen que informar los partidos sobre sus procesos internos?**

—Esto es a finales del año. Inicia el proceso electoral y empiezan a generarse estos momentos donde cada uno de los partidos políticos le informan a la autoridad cuál va a ser su procedimiento de selección, porque nosotros cuando llevamos a cabo el registro, revisamos que se realice conforme a las reglas establecidas en la ley y por los propios partidos políticos. Pero es iniciado el proceso electoral cuando los institutos políticos dan a conocer su proceso de selección.

**Ya hay un precedente de medidas cautelares dictadas contra aspirantes de Morena, ¿en qué consistió?**

—En ese asunto, lo que revisamos es que venían denunciadas tres personas que públicamente han señalado su aspiración a ser candidata o candidato a la Presidencia. Son 230 quejas y denuncias que tienen que ver con diferentes actos donde se posicionan o *hashtags* o llamados a apoyar, o la constitución de órganos, comités, sobre todo, para apoyar las aspiraciones de alguna de las personas denunciadas. Este análisis nos llevó a que existe la posibilidad de que haya una infracción a los tiempos de la ley.

Analizamos también la responsabilidad que tiene el partido político respecto no sólo de cuidar que la conducta del partido se adecue a las reglas de la democracia y a las reglas de la ley en estos tiempos, sino también ser corresponsables de vigilar que sus militantes y simpatizantes también tengan un comportamiento en este sentido conforme a las leyes. Además, advertimos de ese análisis sistemático que el tema es que cada vez son más elementos: hay bardas, mantas, eventos públicos, calcomanías.

**Estos servidores públicos van a separarse del cargo, ¿esto cambia las quejas que se pudieran presentar?**

—En la propia ley y en las denuncias vienen posibles violaciones para conductas de servi-

dores públicos, actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña. Entonces, las denuncias y las posibles conductas pueden variar, pero lo que sería común son los tiempos establecidos para la precampaña y campaña.

**¿Se les puede seguir investigando aunque ya no sean funcionarios?**

—Siempre que llegue una denuncia, tenemos la obligación de investigar. Se analizan diferentes

tipos de posibles infracciones. Por un lado, las infracciones que corresponden a los servidores públicos tienen que ver con imparcialidad en el uso de recursos públicos asignados a sus cargos; el deber de neutralidad de las y los servidores públicos frente a los procesos electorales; las contiendas políticas o todos estos procesos que tienen que ver con estos temas electorales, es un deber que viene desde la Constitución. entonces ese es el enfoque



que se les da.

Cuando tiene que ver con actos anticipados de precampaña y campaña se analizan otro tipo de infracciones y se focaliza tanto el análisis de medidas cautelares como las posibles líneas de investigación que se llevan a cabo en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. ●

“

**Tenemos una ley que nos indica con claridad cuándo inicia el proceso electoral, en qué momento inician los procesos de precampaña, cómo deben hacerse las cosas”**



ESPECIAL

